JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

11001-3103-045-2023-00151-00

Permanezca el expediente en la Secretaría por el tiempo que falta para que venza el término que tiene la llamada en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ

JUEZ (2)

Mp DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTADO NO. 049 FIJADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2023 Firmado Por: Sebastian Herrera Sanchez Juez Juzgado De Circuito Civil 055 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 9f3cdf190087ffbffc749bf4a0164c78ff2474d75cb59e76bab1d19a47f8a92f Documento generado en 12/10/2023 08:39:53 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica